



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), catorce de febrero de dos mil veintidós.

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento al demandado señor **JUAN CARLOS OCHOA SOTO**, y efectuada en legal forma la publicación, se procede a designarle Curador Ad-litem que lo represente, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso. Para tal efecto se designa como curador al Doctor **GABRIEL LEON ALVAREZ RENDON** identificado con T.P. Nro. 307.036 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza en el Edificio Fabricato, calle 51 Nro. 49-11, oficina 608, teléfono 3003123828, correo electrónico gabrielabogadoudea@gmail.com. Comuníquesele su nombramiento de acuerdo con las disposiciones consagradas en la Ley.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.